



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

P.O.S. N° 58/24



ORDENANZA N° 2.161

Promulgada de Oficio en fecha 23/10/2.024

-Art. 29° 1° párrafo Ley N° 5.529-

VISTO:

La trascendencia que tuvo la batalla librada en Tucumán el 24 de Septiembre de 1.812, y;

CONSIDERANDO:

Que la Batalla de Tucumán fue un enfrentamiento armado librado en las inmediaciones de la ciudad de San Miguel de Tucumán durante la segunda expedición auxilladora al Alto Perú, en el curso de la Guerra de la Independencia Argentina;

Que el Ejército del Norte al mando del general Manuel Belgrano, a quien secundara el coronel Eustoquio Díaz Vélez en su carácter de mayor general, derrotó a las tropas realistas del brigadier Juan Pío Tristán, que lo doblaban en número, deteniendo el avance realista sobre el noroeste argentino;

Que, junto con la Batalla de Salta que tuvo lugar el 20 de febrero de 1.813, el triunfo de Tucumán permitió a los rioplatenses confirmar los límites de la región bajo su control;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°.- INSTITUIR dentro del cronograma de actos protocolares de la Municipalidad de Concepción la fecha "24 de Septiembre, Batalla de Tucumán", por considerar aquel acontecimiento de trascendental importancia en la historia por la Independencia de nuestro país.-

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

Mercedes B. Benítez
Vice Presidente
M.C.D. CONCEPCIÓN

[Signature]
SECRETARIO
M.C.D. CONCEPCIÓN





Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

Ordenanza N° 2.161

(Cont. P.O.S. N° 58/24)

-2-

N° 02.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 15/24 - 03/10/24).-

SECRETARIO
H.C.B. - CONCEPCIÓN

Sra. Mercedes B. Berítez
Vice 1° Presidente
H.C.D. CONCEPCIÓN - TUCUMÁN